positados y dejados durante cierto tiempo en su gados fueron el consentimiento general, hallansepulcro, los enviados pusieron alli un pedazo de dose todo el mundo desengañado del arrianismo seda, y rogaron al santo que en señal de su inter- y los milagros que en testimonio de la verdad cacesion hiciera que lo encontraran más pesado. tólica se operaban tanto sobre el sepulcro de San Aconteció lo que pedian al dia siguiente, y cada Martin, como en la fuente bautismal de Oset, en vez más convencidos entonces llevaron consigo la Bética, que se llenaba todos los años espontala reliquia venerada. Recuperó completamente la neamente en la víspera de Pascua. Fueron arresalud el hijo, y volvió el padre á la verdadera fé jados á las llamas los libros arrianos; se enviaron del mismo modo que su pueblo (8).

te otro San Martin, llegado de Panonia, quien ha- de los donativos preciosos que le llevaron, reciel reino de los suevos por Teodomiro, sucesor de de las cadenas de San Pedro. Cariarico, cuando reunido el clero en el concilio La conversion de Recaredo, que supo tener a de Braga, hizo públicamente profesion de orto- raya á los arrianos descontentos, hizo su nombre

suevos con los primitivos habitantes; pero no tar- ronar solemnemente, lo cual aumentó sobremanera dó en estallar una guerra civil en ellos, por haber el poder del clero. Los consejos de Leandro, obisdestronado Andeca a Eurico, su primo, hijo y su- po de Sevilla, le pusieron en aptitud de organizar cesor de Miro. Leovigildo se aprovecho de esta bien la iglesia nacional y de establecer buenas reocasion para castigarlos á causa de la ayuda que glas de disciplina eclesiástica con la aprobacion habian prestado a su hijo: invadió y puso fin al del papa Gregorio. Rechazó una nueva incursion reino de los suevos, que habia durado ciento se- del rey de Borgoña Gontran (pág. 125), y se es tenta y seis años (385).

caldunacos, á quienes llamamos nosotros vascos ó los griegos en el territorio de la peninsula. Por le gascones, raza cantabrica, cuya energia no habian que hace al resto del país, en breve no formaror podido dominar aun los romanos ni los barbaros. más que una sola nacion, sin tener más que un Venciólos y destruyó á Vitoria. Muchos de ellos rey, una fé y una ley, visogodos, suevos, galo-romaresolvieron entonces abandonar una patria donde nos é hispano-romanos. no podian vivir libres; y pasando los Pirineos, Pero el esplendor del reino visogodo se eclipso buscaron un asilo en la Aquitania Novempopu- con Recaredo (601). Diez y ocho meses despue lonia, donde los hijos de Childeberto les permitie- de que el jóven Liuva II hubiera sido encumbrado ron establecerse, señalándoles el punto del Am al trono, fué aprisionado y muerto por el arriano purdan por residencia, bajo la condicion de obe- Viterico (603), quien todo lo puso por obra a fin ducado de Gascuña.

Borgoña, á su sobrino Hermenegildo, acomete á su valor contra los griegos y los gascones, quienes España por mar y tierra; pero Leovigildo le opone derramándose por la Vizcaya, por la Cantabria y enemigo, sino que penetra en la Galia (586), y no contra la Galia y la España. congrega un concilio compuesto de setenta y dos que algun erudito los atribuyo á Varron Atacino. obispos y magnates, católicos y arrianos, en Toledo | En el norte del pais reprimió muchos levantaobstrusas, que no convenian á la inteligencia gro- a este pais en tiempo de Nabucodonosor (9), aun-

Como no se daban otras que pedazos de tela de- sera de este pueblo, los argumentos decisivos ale delegados á Gregorio Magno para tributarle ho-A esta conversión contribuyó muy especialmen- menaje y á reclamar sus consejos; y en cambio bia hecho la peregrinacion á Tierra Santa fundan- bieron del pontifice algunas reliquias, entre las do el celebre convento de Duma, cerca de Braga. cuales se hallaban un pedazo de la verdadera cruz Después fué acabado de estirpar el arrianismo en algunos cabellos de San Juan Bautista y limaduras

querido y casi sagrado para los españoles. Fue el Desde entonces fué más fácil la fusion de los primero de los reyes de este pais que se hizo cotendió con el emperador Mauricio á propósito de Gascones.—Asimismo declaró la guerra á los es- las plazas que todavia permanecian en poder de

decer al duque Genial. Este fué el principio del de restablecer el arrianismo, si bien fué degollado en un banquete (610). Gundemaro, su sucesor Recaredo.—Queriendo vengar Gontran, rey de cuyo reinado no duró más que dos años, ejercito su hijo Recaredo, quien no solamente rechaza al la Navarra, comenzaron escursiones por bandas

se detiene hasta que recibe la noticia de la muerte | Sisebuto. Sisebuto, que fué elegido para sustide su padre. Llamado á sucederle en el trono, ce- tuirle (612), se hizo ilustre como príncipe, como lebra la paz con los francos. Entonces divulga el guerrero, y, cosa rarísima en aquella época, como rumor de que habiendo abjurado su padre de sus literato. Efectivamente, de sus obras nos quedar errores en el lecho de muerte, le ha mandado vol- una vida de San Desiderio, varias cartas y sesenta ver á la verdadera creencia. De órden suya se y un exámetros sobre los eclipses de luna, tales,

(8 mayo de 589), y allí declara que su creencia es mientos, hizo con exito la guerra á los griegos, y conforme á la de Roma, invitando á sus súbditos avasalló á los gascones de la Cantabria. Los judios á que imiten su conducta. En lugar de discusiones que segun una tradicion, habian sido trasladados con sus obras.

Recaredo II, su hijo y sucesor, murió después males que Cristo padeció por nosotros». de algunos meses de reinado (621) y fué reempla. Entonces se puso à recitar el símbolo de la fé, ducidos por Sisebuto.

concilios y aprobaban los cánones de ellos, porque siendo citado se negaba a comparecer, era condueran asambleas políticas. Habiendo cesado la cido por fuerza; juzgábanlo los obispos, y sus senen la península nueva. Antes, cuando todavia municarles los decretos del concilio. estaba ensangrentada por los alanos, suevos, y vándalos, se habian reunido diez obispos (411) en carácter eclesiástico las asambleas del campo de profanan las reliquias de los santos, los huesos, los bleas generales y en las parciales que las anuncia-

que más verosimilmente fueron enviados por el del imperio, y hacen con todo lo que el viento hace emperador Adriano después de la insurreccion de con la paja. Y como este azote ya amenaza a vues-Barcocebas, se habian multiplicado enormemente tras cabezas, he querido congregaros á fin de que en España, cuando Sisebuto, en virtud de un in- cada uno y todos juntos, busquemos un remedio á moderado celo ordeno que fueran bautizados ó la calamidad comun de la Iglesia. Suministremos condenados á muerte. Vanamente se opuso el consuelos á las almas, por temor de que el esceso clero à que se usara violencia respecto de ellos, de los males y de los padecimientos les arrastre à naciendo presente que Dios tolera y se compadece la senda de los pecadores, á las cátedras de los de quien le place (10); noventa mil de ellos fueron heresiarcas, 6 con los apóstatas de la verdadera fe. sometidos al bautismo, sin perjuicio de renegarle Ofrezcamos á nuestro rebaño el ejemplo de nuestra constancia en padecer por Cristo una parte de los

ado por Suintila, á quien se puede considerar que repitieron todos acordes en la creencia del como el primer rey de toda España. Efectivamente mismo modo que en la esperanza, que les hacia el fué quien avasalló completamente á los gascones, constantes con sencillez enfrente del martirio iny espulsó á los griegos de aquella lengua de tierra minente. De esta suerte fué como aguardando á sobre el Atlántico, designada posteriormente con los enemigos con amor de hermanos, los ganaron el nombre de los Algarbes, à que habian sido re- a la causa de la civilizacion. Todavia se oponia á la union el arrianismo; pero, una vez caido este Sisenando. Envanecido, reino despóticamente, obstáculo, vino á ser el catolicismo una forma y un cesó de convocar en Toledo los concilios de ecle- medio de libertad. De consiguiente, en España násticos y señores, y asoció al trono á su hijo Ri- como en otras partes, se abrigó la nacionalidad cimero, como si aspirase á hacer hereditaria la bajo el patrocinio del clero, y lejos del libertinaje corona en su familia. Condenados fueron a muerte y de las intrigas cortesanas del franco, haciendose os grandes que manifestaron su disgusto; pero respetable con respetarse á sí mismo, llegó á tener habiendo reunido el godo Sisenando á los descon- gran poderio. Intervino en los asuntos del reino, y tentos en la Septimania (631), pasó los Pirineos, se congregó con tanta frecuencia, que se conocenhizo prisioneros a los dos reyes, y una vez justi- diez y siete concilios desde Recaredo hasta Witificada la rebelion por la victoria, solicitó la apro- za (589-701). Allí tomaban asiento por orden de bacion del IV concilio de Toledo. Presentóse en ancianidad los arzobispos de Toledo, Sevilla, Meel con la cabeza descubierta, con los ojos bajos; y rida, Braga, Tarragona. Narbona con los obispos de rodillas y llorando imploró de los obispos el y con los abades. Después de haber tratado en las perdon y las insignias reales (diciembre de 633). primeras sesiones de todo lo concerniente al dogma Los obispos, aceptando la usurpacion, la confirma y á la disciplina eclesiástica, admitian á los altos ron, pero amenazando con gravísimas penas á empleados de palacio, á los duques y condes de quien en lo sucesivo atentase á la autoridad real. las provincias, á los jueces y a los nobles, por cuyo Constitucion.-Habíase acomodado la constitu- voto hacian confirmar las deliberaciones respecto cion germánica en España á la administracion de los negocios de alta política y de derecho civil; romana, así como la lengua romana habia sus- y en fin resolvian las cuestiones particulares. Todo fituido al idioma gótico. Mandaban los reyes al el que tenia quejas contra un obispo ó un seglar, ejército con una autoridad absoluta, acuñaban estaba autorizado para presentarse en el concilio a noneda, conferian los empleos, convocaban los invocar el derecho contra la violencia. El que unidad del gobierno con el imperio romano, y no tencias, aprobadas por el rey, eran ejecutorias. En abiendo nacido aun la del territorio, echaron los los seis meses inmediatos á su separacion, debian eclesiásticos las primeras bases de la nacionalidad convocar los obispos al pueblo y al clero para co-

santa Maria de Braga, y Pancraciano, que tenia marzo y de mayo, siempre tuvieron los concilios u sede en esta ciudad, se había espresado en estos carácter político en España. Merced al traje de terminos: «Ya veis, hermanos mios, como devas- obispo ó de sacerdote, se sentaba allí el vencido an los bárbaros toda la España. Echan abajo los al lado del vencedor, y el jefe del ejercito se hacia templos, deguellan á los servidores de Cristo, poco á poco rey del territorio. En aquellas asamepulcros, los cementerios: quebrantan las fuerzas ban, se hallaba templada la indole feroz de los barbaros por la prudencia y la mansedumbre de una clase inerme; y los obispos, que habian contribui-(10) Concilio IV de Toledo, ano 633, caps. 57 y 59. do con su sufragio para elegir al rey entre la no-

<sup>(9)</sup> Véase la nota 4 al cap. IX del Lib. II. (8) GREGORIO DE TOURS, Milagros de San Martin.

HIST. UNIV.

dando la lealtad à los subditos. Al mismo tiempo operar la fusion entre vencedores y vencidos: esta impedian los abusos del poder soberano, ora exi- obra se consumó por la invasion de los musulmagiendo del rey un juramento al celebrarse su coro- nes, á combatir la cual los españoles fueron igualnacion, ora velando á fin de que nunca infringiera mente alentados y sostenidos por aquella religion, la lev.

En el IV de aquellos concilios (633), el rey dice narquia. a los obispos: «Estableced lo que se debe hacer y Para la administracion se hallaba dividido el evitar y me conformaré con ello.» En su conse- reino en ducados y en condados; pero, á diferencia cuencia declararon que los obispos deberian con- de lo que acontecia en otros países germánicos, en gregarse todos los años, y que los jueces locales vez de constituir los ducados feudos vitalicios, eran gobernar los pueblos con piedad y justicia, «porque servaba siempre el nombre, si obtenia posteriorhacian llegar sus insolencias à oidos de los princi- aquí la cualidad de conde-duque, atribuida partipes, y si no conseguian convertirlos, los separaban cularmente á algunas casas de España. de la comunion de los fieles» (c. 18). Tambien se Habia allí tantos ducados como metrópolis, ó

cilio, que pudo cambiar la constitucion del pais. rey tenia su residencia, llevaba el título de duque En un principio habian sido elegidos y destrona- el conde de Toledo. Elegíase á los duques por todos los reyes solo por el sufragio de los grandes: dos los hombres libres y no solamente por los cuando Recaredo hizo triunfar el catolicismo, as nobles, y se entendian por nobles todos los granpiraron los concilios al derecho de confirmar las des propietarios antiguos. Administrábase la justielecciones, y entonces establecieron que nadie as- cia en cada distrito por el conde, por el obispo y cenderia al trono sin obtener el consentimiento de por el gardingo (11), quienes tal vez tomaban los obispos y de los oficiales palatinos; que se asiento juntos. congregarian al tiempo de morir un rey á fin de De esta suerte se hallaba dividida la España, darle sucesor; que nunca pronunciaria el rey una como los demás paises, entre dos intereses: por de las cuales estarian en libertad de escluir à quien destruirla para no encontrar ya obstàculos à sus fuera de su agrado.

que el rey seria siempre elegido entre la antigua elevaron al trono Chintila y su hijo Tulga (636-40), nobleza gótica y nunca en vida del anterior.

delidad, no conminaban nunca con la muerte a los vinto (642). Lleno de energia y opuesto al clero, rebeldes, y siempre se reservaban presentar supli- le escluyó de los asuntos seglares durante los once cas al rey para obtener su perdon. «Con frecuencia años de su reinado, y no solicitó su consentimien-(dice el concilio IV c. 31) confian los príncipes to al tiempo de su elevacion, ni cuando se asoció los negocios á los sacerdotes y el juicio de los a su hijo, aunque se mostraba sumamente liberal duelos. Los sacerdotes elegidos por Cristo para el con las iglesias: pero tambien descargaba su rigor ministerio de la salvación, no consentirán nunca sobre los nobles, dió la muerte á muchos, confisco en hacerse jueces por los reyes, sino es cuando á bastantes sus bienes, y otros emigraron, perseobtengan la promesa jurada de que se perdonará guidos por leyes sanguinarias. el suplicio. Si un sacerdote se mezcla en algun pro-

electiva y representativa, merced á los concilios, asambleas aristocráticas nacionales que reunian en su seno á los prelados y á los grandes. Después (11) Gardings, de garda, heredad, fundo. Los historiaque estuvo dotada por el cristianismo con una fe dores les llaman proceres.

ble sangre goda, consolidaban su poder recomen- única y una ley sola, le quedó todavia la tarea de que habia dirigido los primeros pasos de la mo-

así como los intendentes de los dominios reales, revocables segun la voluntad del monarca. Sin asistirian á aquellas asambleas para aprender á embargo, aquel que habia sido una vez duque conlos obispos vigilaban la conducta de los jueces mente algun alto empleo, tomaba el título de conpara con el pueblo, los amonestaban, los corregian, de; propio de todos los grandes dignatarios; de

ordenó que todas las iglesias de los visigodos si- por mejor decir tantos como provincias; á saber: guieran la misma liturgia, es decir, la que más Cartagena, Bética, Lusitania, Galia, Tarragona y tarde recibió el nombre de mozárabe (mixta de Galia Septimania, cuyas capitales eran Toledo, Sevilla, Mérida, Braga, Zaragoza ó Tarragona y Mostrose tan poderoso el clero en este con- Narbona. Por el decoro de la ciudad en que el

sentencia capital sin oir antes sus pareceres; que una parte el clero y el pueblo, deseosos de consermantendria al clero exento de toda carga; que los var la autoridad real y la seguridad pública con obispos podrian llevar la apelacion a sus asambleas, ella; por otra los grandes esforzándose á fin de planes ambiciosos ó violentos.

Añadió á esto el sexto concilio toledano (636) Chindasvinto.—Con el favor de los primeros se si bien los nobles les inquietaron de continuo hasta Si de todas maneras, pues, les aseguraban la fi- el momento en que encumbraron al solio à Chindas-

ceso capital, respondera delante de Cristo de la cho de elegir rey, se habian concertado con las sangre derramada y perderá su dignidad en la ciudades, despojadas igualmente de muchos privilegios, y estaba próxima á estallar una tempes-De consiguiente, la España era una monarquia tad (652), cuando fue disipada por la dulzura de

importantes, el cual modificó á peticion del mismo saron reconocerle en razon de que no habian por la violencia. Decidió que el rey seria elegido en Pirineos. el mismo punto donde su antecesor hubiera muer-

traducir las leyes de los visigodos en el dialecto fué cogido y condenado á prision perpetua. nacido de la mezcla de la lengua latina con el idiotre godos y romanos, así como aboliendo cualquiera otra legislacion, inclusa la ley romana; solamente los mercaderes extranjeros podian ser juzgados por sus consules, segun la costumbre nacional.

Pacífico fué el reinado de Recesvinto (12); pero después de su muerte el reino de los godos caminó rápidamente á su ruina. Quizá habian sido ele- del pais, éste se precipitó. vadas al trono doce familias desde la estincion de bar el nuevo nombramiento y por no querer someterse á otros, oponiéndose después á todo parti-

Wamba. - De consiguiente, no sin motivo titubeaba Wamba en admitir el trono que merecia ocu-

(12) A fines del 1858 lluvias torrenciales descubrieron en un cementerio cerca de Toledo un cofre riquísimo, el cual contenia muchas obras riquísimas, como cruces, coronas, una de las cuales es semejante á la del tesoro de Monza, y lleva inscrito Reces wint has rex offert. Gran parte existe en la Armeria Real y el resto fué vendido á Francia y depositado en el museo de Cluny, siendo uno de los más preciosos mon anentos de la orfebreria de la Edad Media: y fueron trabajados probablemente en Constantinopla, Segun parece fué un voto hecho por aquel rey y por su corte en una espléndida ocasion á Nuestra Señora de los Cormier, que se levantaba en el sitio que hoy se llama La Fuente de Guarrazar; habiendo sido sepultados probablemente en tiempo de los moros.

su hijo Recesvinto, quien prometió, al sucederle, par por sus virtudes y por la nobleza de su estirpe. echar un velo sobre lo pasado y satisfacer las que- Al fin consintió en empuñar el cetro; pero en breve ias. En su consecuencia convocó el VIII concilio Hilderico, conde de Nimes, hizo que se sublede Toledo (653-54), uno de los más numerosos é varan los godos de la Septimania, quienes rehurey las rigurosas ordenanzas dadas contra los per- dado su sufragio. Hilderico fué auxiliado por el turbadores del órden público, otorgó al príncipe el clero de Lanquedoc, y Paulo, general griego, enderecho de indulto, y puso nuevamente en vigor viado por Wamba para reprimir aquel levantala severidad de las disposiciones anteriores contra miento, se hizo proclamar soberano, habiendo comtodo el que aspirara al trono por medios ilícitos ó prado las provincias situadas entre el Ebro y los

Wamba defendió vigorosamente una corona to; que sus herederos naturales no adquiririan más aceptada con repugnancia; y después de haber que los bienes de que era propietario al ceñirse la vencido á los gascones, que favorecian á los rebelcorona; que el nuevo soberano juraria no favorecer des, avasalló á Cataluña, se hizo dueño de Narbolos herejes ni á los judios, y protejer la creencia na y de las ciudades de la Septimania: por último hasta Nimes cayó en sus manos, y Paulo, que se Ya Chindasvinto habia mandado coleccionar y habia refugiado allí dentro del antiguo anfiteatro,

Viendo Wamba que el clero, con el acrecimienma teutónico de los conquistadores, y los restos to de su poder, ponia en peligro la autoridad real, que habian sobrevido del antiguo lenguaje ibérico y que los nobles se afanaban por obtener obispay fenicio (655). Esta tarea fué llevada á feliz remados, prestando de esta manera auxilio á la aristote por Recesvinto, quien formó con ella un código cracia en vez de servirle de contrapeso, pensó en doce libros, sancionada por la asamblea de los cercenar las facultades de los eclesiásticos. Entre magnates. Son leyes de origen teutónico, con otras medidas ordenó que estos estuvieran sujetos algunas adiciones sacadas de la legislacion ro- al servicio militar como los seglares; y en efecto, mana: propendia á dar unidad á la nacion, supri- parecia justo que, ya que les pertenecian los mejomiendo la prohibicion de contraer matrimonio en res dominios, sufrieran las cargas inherentes a las demás propiedades, y de las cuales figuraba en primer termino el servicio de la guerra. Pero esto trajo en pos la ruina de la disciplina eclesiástica, especialmente entre el bajo clero, y viniendo à faltar, en su consecuencia, aquella noble moralidad de los eclesiásticos, á que hemos atribuido la fuerza

Irritado el clero con las reformas de Wamba, la de los Amalos, y a cada vacante ocurrian tumul- conspiró en contra suya. Un tal Ardobasto, que, tos ó intrigas de los parientes del difunto para tur: desterrado de Constantinopla, habia llegado algunos años antes en solicitud de un asilo á Toledo, donde habia sido recibido benévolamente por Redo, y aprovechando la coyuntura para introducir cesvinto, contrajo matrimonio con una parienta cercana de este príncipe. De ella habia tenido un hijo llamado Ervigio, que vivia honrado y favorecido en la corte de Wamba. Aquel Ervigio hizo cundir la noticia de que Ardobasto era nada menos que hijo de San Hermenegildo, que se habia refugiado en Constantinopla después del martirio de su padre y de la muerte de su madre. El favor popular que debió á este cuento, hizo que se fijaran en su persona los ojos de los descontentos, y puesto de acuerdo con ellos, le dió á Wamba un brevaje narcótico.

Ervigio.-Apenas se hubo dormido éste, le vistieron los obispos con una túnica de monje, y le cortaron los cabellos, lo cual le imposibilitaba, como clérigo, de seguir reinando, y dieron inmediatamente la uncion real á Ervigio (580). Cuando Wamba recuperó sus sentidos y supo lo que había pasado, no pudo menos de resignarse y de encerrarse en un monasterio. Sobrevivió lo suficiente para playas habia llegado.

en el trono (enero de 681), y decidió que una vez aquella distincion de cristianos nuevos y viejos, revestido un príncipe con el hábito monástico, que subsistió en el pais hasta el siglo décimo quinaunque fuera sin su noticia, tendria obligacion de to (\*), y los rasgos de fisonomia judáicos que se guardarlo, sin que pudiera reinar por más tiempo. pretende reconocer en muchos españoles. Ervigio se grangeo la benevolencia del clero, au- Witiza. Sin consultar á la asamblea, Egica dignidades se habian hecho hereditarias.

secuencias, determinó al décimo cuarto concilio teatro. de Toledo á declarar inviolables á su mujer y á

reparacion, ora por temor, á una de sus hijas con de que el clero estaba animado en los primeros Egica, hermano de Wamba, después de haberle tiempos, que en el décimo nono y último concihecho jurar que no pensaria en vengarse; por úl- lio (\*\*) sacudieron toda dependencia respecto de timo, conociendo su fin próximo, le designó por Roma, prohibiendo apelar á ella, concediendo a sucesor suyo, y se vistió el hábito de la peníten- los eclesiásticos permiso para casarse, y á los judios

contraria al VI concilio; pero el clero confirmó la la intencion de contrariar al metropolitano de Seeleccion de Egica, en el XVI (11 de mayo de 688). villa, que, recurriendo á Roma, queria poner coto El nuevo rey sometió una duda á la decision de a sus pretensiones siempre en aumento. esta asamblea: «He jurado, dijo, á Ervigio, no Rodrigo.—No podemos menos de contar entre cuando propendia á proteger el crimen.

conspiraciones contra su vida. Pero el mayor mal dor de sediciones contra Rodrigo: secundábale de España provenia de la depravacion de las costumbres, que desde las mas altas clases de la nobleza y del clero descendia hasta el vulgo. En medio de tales desórdenes, los judios refugiados vos y viejos fuera establecida por las causas citadas por el en Africa anudaron relaciones con sus hermanos, autor; pero no está en lo cierto al decir que terminara en el enlaces con los godos, evitaban la fusion deseada de la toma de Granada. por las leyes: esto hizo temer que quisieran introña (693), confiscó sus bienes, y ordenó que se les edicto de Witiza.

no envidiar á los que se agitaban en el mar á cuyas arrebataran sus hijos menores de siete años para ser educados en el cristianismo, y después unidos Confirmó el concilio XII de Toledo á Ervigio en matrimonio con personas cristianas. De aqui

torizando al arzobispo de Toledo á nombrar obis- nombró para sucederle á su hijo Witiza (696), y a pos para las sedes vacantes; pero tambien arrebató fin de prepararle á reinar le confió el gobierno de à la corona el único medio que le quedaba para la Galicia (701), antiguo reino de los suevos. En luchar contra la aristocracia, desde que las altas aquella provincia permaneció hasta el momento en que ocupó el puesto de su padre; pero no corres-Concilio XIV de Toledo.—Sin embargo Ervigio, pondió en un Estado más estenso á las esperanora por remordimiento, ora por temor de las con- zas que habia hecho concebir en más pequeño

Su época es tan oscura que solo se puede distinsus hijas, á fin de que no las acaeciera ningun guir en ella una cosa, y es que la España se veia fatal contratiempo después de su muerte. Ade- empujada al abismo por flaqueza de la autoridad mas decidió este concilio que las viudas reales real, por el orden absurdo de sucesion al trono, no podrian contraer nunca segundas nupcias, bajo por la inquieta ambicion de los grandes, por las pena de escomunion, aunque fuera con un mo- intrigas de eclesiásticos intolerantes y por su escesiva ingerencia en los negocios públicos. De No teniendo hijos varones, casó, ora á título de tal manera se habian apartado de los sentimientos para regresar al reino. Acaso estas disposiciones Egica.—Una eleccion hecha de este modo era fueron inspiradas por el arzobispo de Toledo, con

vengar la injuria hecha á Wamba; después al ce- el número de las fábulas las tradiciones relativas nirme la corona he jurado no poner trabas al curso al reinado de Witiza, á su crueldad, á la guerra cide la justicia. ¿A cuál de estos dos juramentos vilá que dió nacimiento, así como á las que pesan estoy obligado? La asamblea respondio que el ju- sobre la memoria de Rodrigo, último rey de los ramento era inviolable, pero que carecia de validez visigodos (710). Bajo su reinado se envenenaron aun más las pretensiones de las familias que aspi-Ignoramos el uso que hizo de esta respuesta, raban al trono; por un lado figuraban los descenaunque algunos escritores españoles dicen que Egi- dientes de Leovigildo y de Recaredo, por otro los ca castigó severamente á los enemigos de Wamba, de Chindasvinto; finalmente los parciales de Wamy hasta repudió á su mujer, hija de Ervigio; resti- ba y los de Ervigio, unidos á los hijos de Witiza, tuyó á los parciales de Wamba los bienes y los escluidos del trono por Rodrigo. Ópas, arzobispo honores de que habian sido despojados. Su reinado de Sevilla y quizá tambien de Toledo, hermano trascurrió en medio de contínuas turbulencias y de (ó segun otros hijo) de Witiza, era gran promove-

Iulian, cuñado de Witiza y gobernador de la An- darles en sus proyectos, sin apercibirse de que itana (13). Aquellos ambiciosos no tuvieron á y de padecimientos, pero no de cobardia. baldon llamar de Africa á los árabes para ayu-

dalucia, y Requilo, gobernador de Mauritania Tin- preparaban á su patria ocho siglos de servidumbre

tiguamente de la España romana; mas no consta cómo pasó (13) La Mauritania Tingitana dependia, en efecto, an- á poder de los visogodos.

<sup>(\*)</sup> Es probable que la distincion de cristianos nueque fingiendo haberse convertido, habían perma- siglo xv; porque si al principio se usó con respecto á los necido en la península, si bien, no contrayendo judios, desde esta época hasta mediados del siglo pasado, fué usada con motivo de los moriscos, convertidos después

<sup>(\*\*)</sup> Es dudoso que se celebrara tal concilio, pero en ducir en el pais á los extranjeros; y proscribiendo el caso de ser cierto, seria el XVIII. Las decisiones que el otro concilio á cuantos judios quedaban en Espa- autor atribuye á este concilio, fueron promulgadas por un